

RA3	SANCIONES POR USO INDEBIDO DE TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Responsable Representante DPD Encargado	<u>Ayuntamiento de Segovia</u> <u>Alcaldía de Segovia. Plaza Mayor, nº 1. 40.100. Segovia.</u> dpd@segovia.es Sección de Tráfico, Transportes y Movilidad
Finalidad del Tratamiento	Sanción por uso fraudulento de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
Legitimación del tratamiento	R.D. 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. Art. 8.2. Artículo 100 de la Ordenanza Municipal de Circulación
Categoría de los afectados	Personas físicas que tengan concedida tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen.
Destinatarios	Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para la Actividad de Tratamiento a: Órganos judiciales
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
Plazos Previstos para la supresión	Los datos se conservan para histórico y estadísticas.
Procedencia	Los datos no proceden de fuentes de acceso público